



**13-16  
Oct  
2022**

Recinto Ferial

[ifema.es](http://ifema.es)

**Guía del Expositor**



# 1. Participación en ESTAMPA

**La presencia como expositor en ESTAMPA está limitada a Galerías y Editores de Arte Contemporáneo, así como instituciones públicas o privadas dedicadas al arte contemporáneo.**

Las Galerías y editores de arte contemporáneo podrán solicitar su participación en ESTAMPA, presentando los documentos siguientes:

- A.-** Ficha de Valoración.
- B.-** Solicitud de Participación.
- C.-** Comprobante del pago de cuota de solicitud de participación.

## **A.- Ficha de Valoración**

La Ficha de Valoración facilita a las Galerías y Editores la presentación de su proyecto de participación, que deberá ser enviado antes del 7 de julio del 2022.

### **Enlace a Ficha de Valoración**

**<https://fairs.itgalleryapp.com/es ES/estampa>**

## **B.- Solicitud de Participación**

En este documento se incluirán todos los datos de contacto y de facturación de la galería y la superficie y modalidad de participación elegida.

### **Enlace a Solicitud de Participación**

**[https://expositores.ifema.es/zwas\(bD1lcyZjPTEwMA=\)/newmenu\\_princ.htm?sap-params=aWRpb21hPWVzJnBhcl9mZXJpYT1FQTIy](https://expositores.ifema.es/zwas(bD1lcyZjPTEwMA=)/newmenu_princ.htm?sap-params=aWRpb21hPWVzJnBhcl9mZXJpYT1FQTIy)**

## **C.- Comprobante de pago de cuota de solicitud de participación**

Como condición necesaria para valorar la participación de las Galerías y Editores en ESTAMPA, deberán:

Abonar 300 € + 10% IVA (1)

En el caso de aceptación de participación, las cantidades aportadas se considerarán pagos a cuenta. En el caso de que no se acepte a la solicitud de participación, no se devolverán los 300€ + IVA (1) abonados en concepto de cuota de solicitud.

## 2. Forma de Pago

Los abonos por la participación se realizarán a nombre de IFEMA MADRID (CIF Q-2873018-B), con el concepto "ESTAMPA OCTUBRE 22 + nombre galería".

Mediante transferencia bancaria a:

**Santander** IBAN ES64 0049 2222 5115 1000 1900 SWIFT: BSCHEMM

**BBVA** IBAN ES89 0182 2370 4000 1429 1351 SWIFT: BBVAESMM

**Caixa Bank** IBAN ES93 2100 2220 1102 0020 2452 SWIFT: CAIXESBBXXX

Enviando copia del comprobante bancario a [servifema@ifema.es](mailto:servifema@ifema.es) y [aorganizacion@estampa.org](mailto:aorganizacion@estampa.org)

- Cheque conformado, extendido a nombre de IFEMA MADRID / ESTAMPAOCTUBRE 2022
- Tarjeta de crédito en entorno seguro, accesible al finalizar la cumplimentación online de la "Solicitud de Participación" en [ifema.es/estampa](http://ifema.es/estampa)

De acuerdo con la normativa vigente no se admiten pagos en metálico o cheques al portador.

### 3. Modalidades y tarifas de participación

#### PROGRAMA GENERAL

Mínimo 20 m <sup>2</sup> .....	4.200 € + IVA (1)
30m <sup>2</sup> .....	6.300 €+IVA (1)
40m <sup>2</sup> .....	8.400 € +IVA (1)
50m <sup>2</sup> .....	10.000 € +IVA (1)
60m.....	12.000€ +IVA (1)
70m <sup>2</sup> .....	13.3000€ +IVA (1)
80m2.....	15.200€ +IVA (1)
100 m2.....	19.000€ +IVA (1)
Hasta 49M <sup>2</sup> .....	210 € + IVA (1)
50-69M <sup>2</sup> .....	200 € + IVA (1)
Desde 70M <sup>2</sup> .....	190 € + IVA (1)
Presencia en Elementos de Promoción .....	600 € + IVA (1)

Esta tarifa incluye:

- Espacio expositivo
- Stand modular, cuadro eléctrico con enchufe y suministro de energía eléctrica obligatoria (0,13 Kw/m<sup>2</sup>)
- Primera limpieza
- Seguros de Responsabilidad Civil y Multiferia (no se incluye seguro sobre las obras de arte y otros elementos expuestos, que deben ser gestionado por el expositor)
- Inserción en el catálogo digital Estampa *view rooms*.
- 3 pases de expositor, 10 pases VIP y 100 invitaciones
- Conexión Wifi

#### PROGRAMA COMISARIADOS - Solo por selección y con un número limitado de galerías

<b>SOLO PROJECT</b> .....	20 m <sup>2</sup> .....	4.000 € + IVA (1)
<b>SOLO PROJECT</b> .....	30 m <sup>2</sup> .....	6.000 € + IVA (1)
<b>DUO PROJECT</b> .....	40 m <sup>2</sup> .....	8.000 € + IVA (1)

- (1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.

Estas tarifas incluyen:

- Espacio expositivo
- Stand modular, cuadro eléctrico con enchufe y suministro de energía eléctrica obligatoria (0,13 Kw/m<sup>2</sup>)
- Primera limpieza
- Seguros de Responsabilidad Civil y Multiferia (no se incluye seguro sobre las obras de arte y otros elementos expuestos, que deben ser gestionado por el expositor)
- Presencia en Elementos de Promoción
- Inserción en el catálogo digital Estampa *view rooms*.
- 3 pases de expositor, 10 pases VIP y 100 invitaciones
- Conexión WIFI

#### TARIFA ALMACÉN

Cada 4 m2.....	250 € (+IVA)
----------------	--------------

### **CAMBIO DE FECHA, DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN**

Si IFEMA MADRID hubiera de desconvocar el Certamen, cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, modificar la fecha de celebración del mismo o suspender el certamen - temporal o definitivamente, parcial o totalmente-, se devolverá a los Expositores las cantidades entregadas, sin que éstos tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos. Consultar Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID.

## 4. Características del Stand Modular

- Stand abierto a pasillos formado por tableros de aglomerado o DM de 16 mm, de grosor mínimo formando un muro de 10cm de grosor y 3,66 m de altura acabados en pintura plástica blanca mate. Sin frontis.
- En las zonas interiores y exteriores de las paredes de los stands, se colocará un rodapié de 6 cm de altura máxima.
- Rotulación mediante letra estandarizada colocada en una banderola de medidas 60x40cm rotulada a dos caras en cada cara a pasillo, donde figurará, nombre del expositor y número de stand. Se colocarán las banderolas necesarias para que la rotulación de cada expositor sea visible desde cada pasillo y en ambos sentidos de circulación.
- Instalación eléctrica según norma de baja tensión consistente en cuadro eléctrico con diferencial, magnetotérmico, y una base de enchufe de 500 w. dimensionado para soportar una potencia de 130 w/m<sup>2</sup>.
- Iluminación mediante focos de led de brazo en la relación de 1 foco por cada 5 m<sup>2</sup> de stand.
- Reunión del Comité Asesor, para la revisión de solicitudes recibidas.

## 5. Plazos para la Solicitud de Participación

26 de abril	Apertura plazo Solicitud de Participación
Hasta el 7 de julio	Recepción por IFEMA MADRID/ESTAMPA de documentación + cuota de inscripción.
26 de julio	Reunión del Comité Asesor, para la revisión de solicitudes recibidas.
30 de julio	Comunicación a todas las galerías solicitantes y publicación de primer avance de expositores. Calendario del proceso de revisión de no admisiones con la Dirección de ESTAMPA.
6 de septiembre	Fecha límite de comunicación por galerías solicitando revisión de la no admisión.
12 de septiembre	Decisión final de la Comisión Técnica.

## 6. Normas Específicas de Participación en ESTAMPA octubre 2022

### 6.1. ORGANIZACIÓN

ESTAMPA es un proyecto de Euxenita Dieciséis S.L., en colaboración con IFEMA MADRID. La concepción, gestión y realización de la feria ESTAMPA, Contemporary Art Fair, recae sobre la Dirección del Certamen nombrada al efecto, en colaboración con el consejo consultivo denominado Comité Asesor.

El Comité Asesor está integrado mayoritariamente por coleccionistas y comisarios de arte contemporáneo, pudiendo incorporarse otras instituciones, organismos y personas cuyos cometidos y funciones sean próximos al objeto de la feria. El nombramiento del Comité Asesor será competencia exclusiva de la Organización de la feria.

Este Comité tiene por función asesorar a la Organización en la preparación de la feria y prestarle apoyo en cuestiones generales de la feria, así como en cuestiones específicas, como la selección de galerías y editores participantes.

### 6.2. OBJETIVO DE ESTAMPA

ESTAMPA tiene como objetivo la exposición y venta de obras de Arte Contemporáneo. Por tanto, la presencia como expositor en ESTAMPA quedará limitada a Galerías y Editores de Arte Contemporáneo, así como instituciones públicas o privadas dedicadas al arte contemporáneo.

La exhibición de obras de arte no contemporáneas es una excepción que, en casos concretos, puede considerar la dirección de ESTAMPA. La Organización también ha previsto espacios dedicados a publicaciones, revistas y medios online.

La Organización del Certamen se reserva el derecho de escoger patrocinadores para el mismo, así como de comunicarlo por los medios que considere.

### 6.3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Galerías y los Editores de Arte Contemporáneo podrán solicitar su participación en ESTAMPA como expositores. Para ello deberán cumplimentar y enviar, de acuerdo con el calendario de participación publicado, la Ficha de Valoración que incluya información sobre los puntos que serán tomados en consideración para la admisión en la feria.

Los criterios para la admisión se basarán en los apartados siguientes:

- Para solicitudes en el Programa General:
  - El proyecto de participación: Se valorará la idoneidad de la obra que se propone en el proyecto de participación, la calidad y adecuación del proyecto en conjunto, con hasta 50 puntos.
  - La trayectoria de la galería: Se valorará la trayectoria profesional de la galería y de sus artistas, y su presencia en colecciones privadas y públicas, con hasta 40 puntos.
  - El dossier de comunicación: Se valorará con hasta 10 puntos la edición de catálogos y otras publicaciones, anuncios y artículos sobre la galería o sus exposiciones en medios de comunicación y la presencia en redes sociales, en los últimos dos años.
- Para la inscripción en la sección Solo Project / Duo Project

A su buen criterio, la Organización podrá admitir la participación en ESTAMPA OCTUBRE 2022 de GALERÍAS o EDITORAS seleccionadas por comisarios nombrados al efecto y cuyo objetivo es fomentar la participación de propuestas y discursos artísticos, que aportan a ESTAMPA OCTUBRE 2022 una programación de gran interés para coleccionistas y responsables de museos. Esta selección será aprobada por el Comité Asesor.

Si no fuera posible presentar la obra exacta que se propone en La Feria por estar en proceso de creación cuando se remita esta información, deberán presentar documentación de la obra del artista propuesto de los dos últimos años.

Presentada la documentación en las condiciones expresadas, la Dirección de ESTAMPA acusará recibo por escrito de dicha solicitud.

El Comité Asesor de ESTAMPA analizará todos los dossiers proporcionados por las Galerías y Editoriales solicitantes.

El Comité adopta sus decisiones libremente y bajo su propia responsabilidad. En la adopción de sus decisiones tiene en cuenta la información aportada por el expositor solicitante así como aquella que posea fruto de su experiencia y conocimientos.

Las deliberaciones, calificaciones y clasificaciones serán de carácter reservado, conforme a las condiciones exigidas en las presentes NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN. La organización indicará a cada solicitante la resolución tomada sobre su participación, positiva o negativa. La clasificación obtenida será dada a conocer al Solicitante que lo pida por escrito.

La Organización se reserva la admisión de galerías fuera de plazo, condicionado a la disponibilidad de espacio, la sujeción al proceso de admisión antes citado, y el abono de todos los pagos acumulados debidos a la fecha de la solicitud. La decisión de admisión será tomada por el Comité Asesor en un proceso sumario. Su decisión, en caso de no admisión, será inapelable, no pudiendo acogerse a lo indicado en el punto 6.5.

#### **6.4. ADJUDICACIÓN DE STANDS**

Una vez admitida la solicitud de participación de cada expositor, la Organización de ESTAMPA, oído el Comité Organizador, adjudicará los stands siempre que el candidato haya cumplido todos los requisitos, reservándose el derecho de considerar las excepciones oportunas, de acuerdo con las distintas secciones que se pretenden crear en la Feria.

La Solicitud de Participación deberá formalizarse a través del modelo oficial, de acuerdo con las formas y plazos de pago que figuran en la tarifa correspondiente de cada convocatoria, y adjuntando en cualquier caso los justificantes del pago que corresponda.

La Organización comunicará por escrito la aceptación como expositor, así como la atribución provisional de espacios. La conformidad de los expositores será expresada mediante el pago de las sucesivas cantidades estipuladas en las tarifas oficiales en los plazos correspondientes.

En el caso de no disponer de espacio suficiente para albergar a todas las empresas solicitantes admitidas, éstas pasarán a formar parte de una lista de espera por riguroso orden de contratación y pago, pudiendo optar a un espacio en la Feria en el momento en que se produzca una cancelación. La Organización no aceptará la ocupación de espacios colectivos, ni la cesión o el subarriendo del espacio contratado o parte de él.



## 6.5. COMISIÓN TÉCNICA

Existe una Comisión Técnica, en el seno del Comité Asesor, que asistirá como observadora a la evaluación de dossieres por parte del citado comité, y atenderá a las reclamaciones de los solicitantes a los que se haya denegado la participación en ESTAMPA, así como las reclamaciones que se produzcan, en su caso, por la retirada de obra expuesta tras la inspección de los stands.

Esta Comisión estará formada por tres miembros: un coleccionista miembro del Comité Asesor y dos profesionales de reconocido prestigio y experiencia en el sector del arte contemporáneo. El Director de ESTAMPA asistirá a la Comisión Técnica con voz y sin voto.

La Comisión Técnica actuará previa comunicación por escrito de la Galería o el Editor de arte no admitido, indicando la intención de solicitar revisión, en un plazo de cinco días hábiles desde la comunicación de no aceptación de su participación en ESTAMPA. La Organización le remitirá en igual plazo los puntos obtenidos, y en el plazo de siete días hábiles el solicitante podrá presentar la solicitud de revisión, incluyendo los motivos que sustenten la misma. Las comunicaciones a la organización se realizarán al correo electrónico [organizacion@estampa.org](mailto:organizacion@estampa.org)

La Comisión Técnica deberá revisar la solicitud y la documentación presentadas y la puntuación obtenida, y deberá resolver en el plazo de 15 días hábiles desde su recepción.

Si la decisión de la Comisión Técnica fuese favorable a la admisión, la solicitud de participación producirá efecto si hubiese espacio disponible para ser adjudicado; en otro caso, quedará el solicitante integrado en la lista de espera, de acuerdo con la posición que corresponda a su clasificación, sin que suponga en ningún caso la exclusión de un participante con espacio adjudicado.

En el caso en que la decisión fuera desfavorable a la admisión, no se devolverá los 330€ ya abonados en concepto de cuota de solicitud.

Las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica tendrán el carácter de definitivas.

La Organización declina cualquier responsabilidad por los gastos en que hubiere podido incurrir la Galería o Editora cuya solicitud no hubiera sido aceptada, por ser de la exclusiva incumbencia del solicitante y ajenos a IFEMA MADRID.

## 6.6. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR

La Organización del Certamen se reserva el derecho de retirar de los stands cualesquiera elementos ornamentales o decorativos de promoción, comunicación o publicitarios que, a su juicio, considere improcedentes por resultar antiestéticos, hediondos y/o ruidosos, dado que la política del Certamen pretende, ante todo, que cada sector de exposición guarde una estética y resulte lo más equilibrado y atractivo posible.

En la información específica sobre el stand modular que se enviará a los expositores se recogerán pautas sobre la personalización del stand: permiso a la Dirección para cambiar el color de las paredes del stand, tamaño máximo de textos en las paredes, etc.

La Comisión Técnica, y en su nombre el Director de la feria, podrán rechazar al expositor y en su caso cerrar su espacio, basándose en:

- Incumplimiento de cualquiera de las Normas Generales de Participación de IFEMA MADRID o las presentes Normas Específicas de ESTAMPA.
- Presentación de un programa distinto al plasmado en la solicitud de admisión.

- Presentación de obras que no reúnan las condiciones de calidad requeridas por el Comité Asesor.

- Presentación de obras de procedencia dudosa o falsas.

- Presentación de mercancías distintas a la temática objeto del Certamen, más concretamente al sector de ubicación.

- Subarriendo o cesión de parte o la totalidad del stand a otras galerías o editores.

Por todo ello, la Organización velará porque se cumpla lo establecido en el apartado anterior y a tal fin adoptará las medidas que, en su caso, considere oportunas.

El expositor deberá facilitar la información gráfica y escrita necesaria para su inclusión en el Catálogo Oficial Digital de ESTAMPA y en la comunicación del certamen, como mínimo antes del 20 de septiembre de 2022, no haciéndose responsable la Organización si dichos datos no fuesen aportados en el plazo mencionado.

En [estampa.com.es](http://estampa.com.es), en el apartado "Zona de Expositores" se pueden consultar y contratar los servicios opcionales que ofrece IFEMA MADRID, así como aquellos servicios bonificados con un 5 % de descuento si se contratan antes del 9 de septiembre, y que tendrán un recargo del 25 % si se contratan a partir del 2 de octubre.

## 7. Protocolos de Seguridad y Salud en IFEMA

Todas las medidas y protocolos adoptados por IFEMA MADRID están basados en criterios de las autoridades sanitarias y en recomendaciones de la Asociación de Ferias Españolas (AFE), la European Major Exhibition Centres Association (EMECA), y la Global Association of the Exhibition Industry (UFI).

Previo a la programación de un evento, se evaluará su tipología y tamaño; su coincidencia con otras iniciativas; el espacio disponible, y la audiencia esperada. Con ello, se determinarán las medidas de salud y seguridad, actuando siempre de forma particularizada y adaptada a los requerimientos de cada evento. Para el perfecto funcionamiento y valoración, hemos creado una Unidad de Control de la Seguridad y la Salud (UCS), encargada de identificar, planificar, gestionar y supervisar cada feria o evento con el objetivo de minimizar riesgos para todos los colectivos implicados, sobre la base de la certificación externa.

### Información y medidas de transporte

- Garantía de conexiones sin interrupciones en los servicios de transporte público, taxi, shuttle, VTCs, etc., gestionando de forma previa la entrada, descarga de viajeros y zonas de espera para la salida.
- Establecimiento de mecanismos de información sobre los protocolos sanitarios y de seguridad desde el aeropuerto, estaciones de tren, metro, taxi, restauración, hoteles y hasta espacios de ocio de la ciudad de Madrid, en colaboración con los organismos correspondientes.
- Refuerzo de las indicaciones y recomendaciones durante el acceso al recinto, a través de pantallas, cartelera y staff de IFEMA MADRID.

## Distanciamiento, guía y control de audiencias

Nuestra prioridad será conjugar el respeto a la distancia física mínima para evitar cualquier riesgo con la efectividad del evento en un entorno empresarial productivo.

- Estrategia integral **NO HANDS, CONTACTLESS** tanto en las áreas de exposición como en los stands. Además, fomentamos una política de no contacto para todos los asistentes, el personal y los proveedores.
- Reducción del aforo de los espacios de IFEMA MADRID para controlar y garantizar la separación interpersonal. IFEMA MADRID se encargará de evitar las zonas de alta densidad que ya están en la planificación y gestionarán el número máximo de asistentes presentes en cada área. Para ello, estamos incorporando en todos los pabellones y áreas de encuentro sistemas tecnológicos de medición de aforos en tiempo real, para conocer el número de personas que accedan a cada uno de los pabellones, salas o auditorios.
- Diseño de las entradas, salidas, configuración de pasillos, pasillos, áreas de conferencias y todos los demás espacios para permitir la distancia necesaria entre los asistentes.
- Incorporación de mecanismos de gestión de colas y control de multitudes para respetar la distancia mínima de seguridad, en base a criterios de distribución espacial, mediante señalética en suelo y aéreo y con apoyo de staff informativo la señalización digital flexible y, si es necesario, la introducción de franjas horarias de acceso, medidas físicas como barreras, flujos unidireccionales y un mayor número de guías y personal de seguridad respaldarán la implementación y complementarán el control.

- Sistema de acceso eticketing, para agilizar la entrada al recinto validando el pase de acceso a través del móvil, y minimizar confluencias en los mostradores de registro.
- Unificación de los formatos de pases de acceso en su modalidad de Pase Diario para controlar y gestionar preventivamente los aforos.

## Medidas sanitarias, información y formación

- IFEMA MADRID cuenta con sistemas tecnológicos de verificación del estado de salud y detección de temperatura corporal sin contacto, respetando plenamente todo lo relativo a Protección de Datos. Y cuenta con protocolo de actuación en caso de detección de persona afectada.
- Todas las áreas estarán ventiladas o con aire acondicionado en todo momento mientras el personal, los proveedores o los asistentes estén presentes en el recinto garantizando la calidad del aire y su sistema de renovación.
- Instalación de mamparas y otras medidas de seguridad en mostradores y áreas de recepción, para evitar el contacto entre personas en situaciones en las que no puedan mantenerse las distancias recomendadas.
- Incorporado a nuestros servicios médicos habituales las correspondientes unidades especializadas en inmunología y epidemiología, que estarán perfectamente coordinados y en contacto con las autoridades, instituciones y servicios sanitarios.
- Refuerzo de protocolos y procedimientos para optimizar y adecuar la frecuencia, intensidad y calidad de los servicios de limpieza, higienización, eliminación de desechos y desinfección de espacios.

- Despliegue de dispensadores de desinfección en todas las entradas, salidas y ampliamente en cualquier otra área altamente frecuentada o sensible, por ejemplo las zonas de restauración o instalaciones sanitarias.
- Las medidas exactas y la política sanitaria se comunicarán activamente y se mostrarán de manera visible y amplia a todos los asistentes, proveedores y empleados.
- Los empleados y proveedores recibirán una capacitación estricta para las medidas específicas.
- Los expositores deberán seguir un protocolo de limpieza y desinfección para sus stands y exhibiciones. Se proporcionarán guías e indicaciones y se instalarán mecanismos de control.
- El catering se organizará de acuerdo con las normas medidas sanitarias, bajo control de las autoridades sanitarias y sujeto a una vigilancia rigurosa.
- Todos los miembros de staff de atención y servicio estarán provistos de los equipos de protección individual correspondientes (EPIs).
- Compartimos toda la información sobre la normativa vigente con todas las partes implicadas en el desarrollo del evento, además de estar disponible continuamente en la señalética del recinto y en la página web ifema.es

### **Medidas sanitarias y de seguridad adicionales**

- Cuando las distancias físicas no se puedan mantener en todo momento, se requerirán medidas de protección adicionales como uso de mascarillas o escudos. Deberán usarse barreras transparentes en los mostradores en todos los puntos de contacto, como guardarropas o exposición servicio al cliente.
- A los expositores se les permitirá un número limitado de personal en el momento acorde al tamaño de su stand. Se les alentará a adaptar el diseño de sus stands para evitar zonas abarrotadas y un contacto cercano con los visitantes, al tiempo que se permite una presentación óptima del producto y un entorno para las relaciones comerciales adecuado.
- Se invitará a los expositores a utilizar materiales de información electrónica e intercambio de datos de contacto. Los expositores no pueden organizar presentaciones, recepciones u otras actividades que reúnan un número incontrolado de asistentes en sus stands.

## 8. Calendario de Participación

Fecha	Acción	Objetivo	Interlocutor
Hasta 7 de julio 2022	Recepción de documentación de participación	Recepción del impreso de solicitud de participación a la feria, dossier de valoración y pago de la cuota de inscripción de 300€ + IVA (1)	Documentación a enviar a Dirección de ESTAMPA. Abono a IFEMA MADRID. servifema@ifema.es
26 de julio 2022	Reunión del Comité Asesor	Selección de los participantes del certamen.	
30 de julio 2022	Comunicación a todas las galerías solicitantes y Publicación de primer avance de expositores	Publicación mediante una nota de prensa de los expositores que participarán en la próxima convocatoria de la feria.	Dirección de ESTAMPA.
6 de septiembre 2022	Fecha límite de comunicación por galerías solicitando revisión de la no admisión.		
Del 9 de septiembre al 9 de octubre 2022	Contratación sin descuento ni recargo		Zona de expositores de IFEMA MADRID.
12 de septiembre 2022	Decisión final de la Comisión Técnica.		

12 de septiembre 2022

Pago del 50% sobre el espacio

Fecha límite para realizar el pago del 50% del espacio + IVA (1) Abono a IFEMA MADR

---

<b>15 de septiembre 2022</b>	Envío del material del expositor	Fecha límite de envío de plano de decoración interior con señalización de acometidas.	Empresa montadora de stand. (Pte. definir)
<b>20 de septiembre 2022</b>	Fecha límite descuento 15%	Fecha límite de contratación de servicios en zona expositores con descuento 15%.	Zona de expositores de IFEMA MADRID.
<b>20 de septiembre 2022</b>	Adjudicación de los stands	Envío de Plano de Ubicación	Dirección de ESTAMPA.
<b>22 de septiembre 2022</b>	Envío de documentación para el catálogo	Fecha límite para cumplimentar el formulario para el catálogo de la feria y entregar la fotografía en alta resolución de la/s pieza/s elegida/s.	Dirección de ESTAMPA.
<b>23 de septiembre 2022</b>	Envío plano de decoración	Fecha límite envío de plano de decoración	
<b>Semana del 19 - 23 de septiembre 2022</b>	Envío del material del expositor	Envío/descarga de material del expositor: pases de expositor e invitaciones.	Zona de expositores de IFEMA MADRID. ifema.es/estampa
<b>26 de septiembre al 7 de octubre 2021</b>	Periodo de contratación de servicios sin descuento y sin recargo		Zona de expositores de IFEMA MADRID. ifema.es/estampa
<b>7 de octubre 2022</b>	Pago del 100 % de la tarifa de participación	Fecha límite para completar el pago de su stand y los servicios adicionales contratados.	Abono a IFEMA MADRID.

<b>A partir del 2 de octubre 2022</b>	Contratación de servicios con recargo	Comienzo de periodo de contratación de servicios con recargo del 25%.	Zona de expositores de IFEMA MADRID.
<b>12 de octubre 2022</b>	Entrada de mercancías y material de decoración	Entrada de mercancía y material de decoración. Horario: miércoles 12 de 8:30 h a 21:30 h. Para poder acceder el expositor deberá haber abonado el total de pagos correspondientes a su participación.	
<b>12 de octubre 2022</b>	Inspección de los stands	Inspección de los stands a partir de las 19.00 h. por parte del director y del Comité Asesor de ESTAMPA.	Director de ESTAMPA y Comité Asesor.
<b>13 al 16 de octubre 2022</b>	Celebración de la feria	Horario de Público: Apertura previa el jueves 13 a las 11 h hasta 20h. 14, 15 y 16 de 12.00 a 20.00 h. Horario de expositores: día 13 de 10.00 a 20:30 h. días 14 y 15 de 11.00 a 20.30 h día 16 de 11.00 a 20.00 h	
<b>16 y 17 de octubre 2022</b>	Salida de mercancías y material de decoración	Salida de mercancías y material de decoración: Domingo 16, desde las 20:30 h hasta 24.00 h. Lunes 17, desde las 08:30 h hasta 12.30 h.	

(1) Empresas establecidas en el territorio español (excluyendo Canarias, Ceuta y Melilla): 10% de IVA no incluido. Para el resto de empresas esta operación queda no sujeta a IVA español. En caso de empresas de la Unión Europea. el expositor será responsable del IVA que, en su caso, se devengue en su país de establecimiento.



## 9. Contacte con nosotros

Departamento	Pregúnteme sobre	Contacto
<b>Dirección del Certamen</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisión en la feria.</li> <li>• Disponibilidad de espacio.</li> <li>• Adjudicación de los mismos.</li> <li>• Temas generales de participación en la feria.</li> <li>• Visitas guiadas.</li> </ul>	<p><b>ESTAMPA</b>  <b>Director:</b> José María de Francisco.  <b>Coordinación:</b> Marina Martí            (34) 682 532 205            organizacion@estampa.org            estampa.com.es</p>
<b>Servifema (Facturación y Contratación de Servicios)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de Servicios.</li> <li>• Facturación de Servicios.</li> <li>• Cobros.</li> <li>• Adquisición de Catálogos de Ferias.</li> </ul>	<p><b>(+34) 91 722 30 00</b>  <b>lineaifema.expositor@ifema.es</b></p>
<b>Secretaría Técnica (Dirección de Servicios Feriales)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Labores de soporte técnico a expositores y montadores.</li> <li>• Revisión de proyectos de montaje de stands.</li> <li>• Soluciones a los problemas técnicos durante la actividad ferial.</li> </ul>	<p><b>(+34) 91 722 30 00</b>  <b>stecnica@ifema.es</b></p>
<b>Comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones con los medios de comunicación.</li> </ul>	<p><b>Prensa IFEMA</b>  <b>Iciar.martinez@ifema.es</b>  <b>91 722 51 77</b></p>
<b>Centro de Convenciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alquiler de los diferentes espacios de reuniones y convenciones del recinto ferial, tanto durante las ferias como fuera de las mismas.</li> <li>• Coordinación de actividades extraferiales.</li> </ul>	<p><b>34) 91 722 50 72</b>  <b>convenciones@ifema.es</b></p>

# Siente la Inspiración

Av. del Partenón, 5  
Madrid, España

[ifema.es](http://ifema.es)

